

II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Conectando la
Administración
del futuro.



Diputación
de Granada



24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA

#SAMGRANADA2026

II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS



24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA

#SAMGRANADA2026

Presentación de la mesa

1. Una realidad

Mismas obligaciones. Capacidades diferentes.

2. Una necesidad

El cumplimiento normativo también necesita asistencia.

3. Una pregunta para la mesa

¿Cómo podemos organizar y prestar esa asistencia?



II CONGRESO NACIONAL 2026



**SERVICIOS DE
ASISTENCIA A
MUNICIPIOS**

Conectando la Administración del futuro.

24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

**PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA**

#SAMGRANADA2026

Diputación de Valladolid

**Asistencia provincial proactiva e implantación del
Sistema Interno de Información en las Entidades Locales**



SII y Asistencia Provincial: ¿qué relación les une?

Ley 2/2023 (LPPI)

Obliga a las entidades locales a disponer de un Sistema Interno de Información.

Pequeños municipios

Muchos no cuentan con medios técnicos, jurídicos y organizativos suficientes.

Diputación

Aparece como la institución llamada a hacer viable el cumplimiento mediante asistencia.

La novedad no está en la función de asistencia, sino en como ha evolucionado ante obligaciones complejas.



Diputación
de Granada



II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE
ASISTENCIA A
MUNICIPIOS

Conectando la Administración del futuro.

24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA

#SAMGRANADA2026

Arquitectura de integridad

Confidencialidad

Anonimato

Protección de datos

Libro-registro

Trazabilidad

Procedimiento de gestión

Responsable del Sistema



La obligada evolución de la asistencia:

Las nuevas obligaciones ponen de manifiesto esa transición.

Asistencia reactiva

El municipio plantea una necesidad concreta y la Diputación responde.



Nueva realidad

Administración electrónica, transparencia, protección de datos, integridad institucional.



Asistencia proactiva

La Diputación anticipa soluciones comunes antes del incumplimiento.

El modelo de la Diputación de Valladolid debe entenderse dentro de esta evolución de la función asistencial.



La respuesta jurídica : artículo 14 LPPI

Compartir medios no equivale a trasladar la responsabilidad.

Permite a los municipios de menos de 10.000 habitantes compartir el SII y recursos destinados a investigaciones y tramitaciones.

Lo que sí hace

Ofrece una vía organizativa para hacer posible el cumplimiento.

Lo que no hace

Exonerar al municipio de su condición de sujeto obligado.



El Decreto 4223/2023: el apartado quinto

El extracto muestra la adhesión de municipios de menos de 10.000 habitantes.



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2023/152

Miércoles, 09 de agosto de 2023

Pág 60

y de lucha contra la corrupción y de conformidad con el artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes y complementarias, RESUELVO:

PRIMERO: Implantar el sistema interno de información de la Diputación Provincial de Valladolid, como cauce preferente de comunicación de las acciones u omisiones previstas en el artículo 2 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de la lucha contra la corrupción, para las personas que tengan la condición de informantes conforme al artículo 3 de la mencionada Ley.

SEGUNDO: Designar como responsable del sistema interno de información de la Diputación Provincial al titular del Servicio al que corresponda el desarrollo de las políticas de Transparencia, integridad y Buen Gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones, el responsable del sistema de información podrá contar con la asistencia y colaboración del Comité de Integridad pudiendo designar a personal colaborador para la realización de las actuaciones de comprobación e investigación de las informaciones recibidas al amparo de la ley 2/23, de 20 de febrero.

TERCERO: Establecer el canal interno de información de la Diputación Provincial de Valladolid, que permitirá la recepción de las comunicaciones de las acciones u omisiones indicadas en el apartado primero con los requisitos establecido en el artículo 7 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero.

CUARTO: Aprobar conforme establece el artículo 9 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, el procedimiento para la gestión de las informaciones, en los términos indicados en el Anexo I del presente Decreto, que consta en el expediente (folios 5-17).

QUINTO: El Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (Reval) y las demás entidades dependientes de la Diputación Provincial que cuenten con menos de cincuenta trabajadores, así como los municipios de menos de 10.000 habitantes, podrán adherirse al Sistema interno de información de la Diputación, mediante el correspondiente acuerdo de adhesión adoptado por sus órganos de gobierno, de manera que se compartan los recursos destinados a las investigaciones y tramitaciones, si bien los sistemas cada uno de estos organismos serán independientes, los canales de información serán diferenciados y cada uno estos organismos habrá de designar a su propio Responsable del Sistema.

Extracto clave

Los municipios de menos de 10.000 habitantes podrán adherirse al SII de la Diputación mediante acuerdo de sus órganos de gobierno.

Límites garantistas

Sistemas independientes · canales diferenciados · Responsable del Sistema propio.



Qué incluye o permite el modelo de la Diputación de Valladolid

El valor del modelo no es solo tecnológico.

1. Cauce de adhesión

Acuerdo de adhesión para las EELL que decidan incorporarse al sistema compartido.

2. Modelos homogeneizados

Modelos unificados que complementan la adhesión y facilitan una implantación más ordenada.

3. Canal común

Plataforma técnica para recibir comunicaciones con mayores garantías de seguridad.

La asistencia combina adhesión, soporte documental y herramienta técnica.



El alcance actual del modelo

Es limitado, aunque jurídicamente significativo.

No hace

- sustituir al municipio
- eliminar su responsabilidad
- unificar un único Responsable del Sistema para todas las EELL

Puede desarrollarse hacia

- acompañamiento permanente
- apoyo en investigación y tramitación
- aprovechamiento pleno de las posibilidades del artículo 14

Modelo prudente: cumplimiento mínimo con garantías, pero con margen de desarrollo.



Un dato para reflexionar

La existencia del modelo no garantiza por sí sola la adhesión.

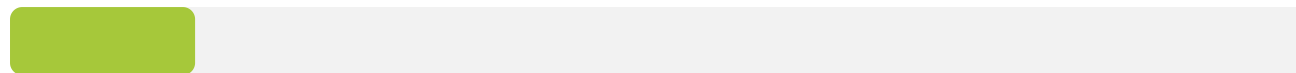
EELL adheridas

31

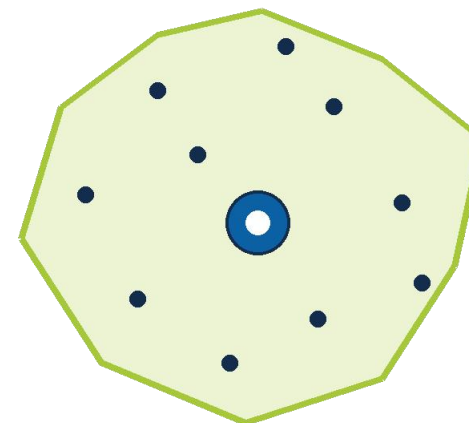
de

EELL (-10 mil habitantes)
provincia de Valladolid

221



Adhesión todavía baja: aprox. 14%



Ámbito provincial del modelo



La labor del SAL: impulso, información, formación y sensibilización

El modelo no se reduce a una plataforma; necesita acompañamiento jurídico y pedagógico.

NOTA INFORMATIVA: EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 10.000 HABITANTES.

La Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, cuyo principal objetivo es proteger a las personas que informen o denuncien de determinadas conductas en el ámbito de su relación laboral o profesional, obliga a determinadas entidades, tanto del sector público como privado, a implantar un Sistema de información.

Esta Ley 2/2023, ha sido objeto de comentario en la Circular informativa de 2 de mayo de 2023, elaborada por este Servicio de Asesoramiento Local y relativa a las principales novedades legislativas producidas durante el primer cuatrimestre de este año. En el punto 6º de la referida Circular se estudia esta Ley.

https://canalaytos.diputaciondevalladolid.es/detalle-noticia/-/journal_content/56/10194/4921135

Esta nota se refiere exclusivamente al Sistema interno de gestión de la información en el ámbito de los municipios de la provincia de menos de 10.000 habitantes, dada cuenta de que el 1 de diciembre de 2023 finaliza el plazo para su establecimiento o implantación en estas entidades locales.

Se reproduce a continuación lo que en la Circular se recoge respecto del Sistema de información:

"El sistema interno de información:

Se puede definir como el cauce para comunicar, en el seno de la propia organización, las conductas irregulares de las que se tenga conocimiento, garantizando la independencia, confidencialidad y seguridad de que quienes acudan a estos canales no vayan a ser objeto de represalias. Este sistema interno de información se articula en torno a cuatro ejes:



2. EL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DE LAS DENUNCIAS

Es un sistema de comunicación de conductas irregulares de las que se tenga conocimiento dentro de la organización, ya sean infracciones administrativas o penales.

Este canal de comunicación se puede utilizar por cualquier persona física que tenga algún vínculo profesional o laboral con la organización, incluyendo las que hayan finalizado su relación profesional, los becarios, voluntarios, trabajadores en periodo de formación, incluso personas que participan en procesos de selección, contratistas, entre otras.

Este sistema de comunicación debe garantizar, entre otros aspectos, la independencia, la confidencialidad y la seguridad de que el comunicante no va a ser objeto de represalias.

Las denuncias se podrán realizar por escrito o de forma verbal o ambas, pudiéndose presentar de forma anónima.

Todos los ayuntamientos están obligados a disponer de este sistema. En los municipios menos de 10.000 habitantes lo pueden compartir entre sí o con otros niveles de administración como las diputaciones provinciales, en estos casos siempre se ha de garantizar la independencia de los canales a través de los que se realiza la denuncia, para no crear confusión a los ciudadanos.

Al Alcalde le corresponde la aprobación del procedimiento de gestión de la información, así como el nombramiento de la persona responsable del sistema.

Antes del 1 de diciembre de 2023, todos los municipios de menos de 10.000 habitantes han de contar con este sistema interno de información.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/09/con>
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/2/con>

Jornadas y formación

- alcaldes y miembros electos
- empleados públicos
- asesoramiento jurídico sobre el SII
- promoción e impulso de la cultura de integridad

**Circular / nota informativa a
municipios**

Guía del Concejal: extracto sobre el SII

**El SAL convierte el modelo en una
asistencia real.**



¿Por qué no basta con poner un modelo a disposición?

La baja adhesión hace visible un reto compartido.

Dificultades en las EELL

Desconocimiento de la obligación.
Falta de personal especializado.
Escasez de medios personales,
técnicos y económicos.

Dificultades culturales

Percepción del SII como carga
formal.
Necesidad de generar confianza y
cultura de integridad.

Dificultades de la propia asistencia

Las Diputaciones también necesitan
recursos estables para ampliar el
acompañamiento.

Pasar de ofrecer un modelo a lograr un cumplimiento real sigue siendo el gran reto.



Idea final

Asistencia proactiva y responsabilidad propia deben convivir.

El modelo de la Diputación de Valladolid muestra cómo la asistencia provincial puede anticipar soluciones comunes para que los pequeños municipios cumplan la Ley 2/2023.

Ahora bien, el bajo nivel de adhesión recuerda que el verdadero reto no es solo ofrecer el modelo, sino conseguir que sea conocido, utilizado y sostenido.

Gracias

II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS



24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

**PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA**

#SAMGRANADA2026

Diputación de Segovia

- Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales (OPDEL)
 - Asistencia en materia de IA Responsable
-



La primera piedra

Aprobación del Plan de Asistencia y creación de la OPDEL

- En marzo de 2022, la Diputación de Segovia aprobó el «Plan de Asistencia en materia de Protección de Datos Personales para los Municipios de la provincia de Segovia con población inferior a 20.000 habitantes», con la finalidad de reforzar la asistencia jurídica y técnica ofrecida desde el SAM en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos personales.
- En paralelo, se creó la «Oficina de Protección de Datos para las Entidades Locales de la Provincia de Segovia (OPDEL)», para posibilitar el cumplimiento progresivo, por parte de las entidades locales adheridas al Plan, de dichas obligaciones.



OFICINA DE PROTECCIÓN DE DATOS

DIPUTACIÓN DE SEGOVIA

**"Protegiendo datos,
protegiendo personas"**

Nuestra imagen corporativa



Respuesta de los Municipios

Volumen de adhesiones y cambio de situación

- A fecha de hoy, se han adherido formalmente al Plan de asistencia 212 entidades **locales**, lo cual supone un éxito para una provincia de nuestras dimensiones.
- Asimismo, se ha comunicado a la AEPD la designación de la OPDEL como delegado de protección de datos (DPD) de cada una de las entidades locales formalmente adheridas al Plan de asistencia, dando la vuelta a una situación en la que muy pocos ayuntamientos y entidades locales de la provincia tenían designado y comunicado a la autoridad de control un DPD (solo un 5,3%).



LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ES UN DERECHO FUNDAMENTAL, CUIDÉMOSLO ENTRE TODOS



¿Conoce sus derechos en materia
de protección de datos?
¿Tiene dudas sobre el uso de su
información personal?



En este Ayuntamiento hemos designado un
Delegado de Protección de Datos (DPD),
al cual puede formular las posibles
preguntas que tenga al respecto.



Para ponerse en contacto con nuestro
DPD, envíele un correo electrónico a
la dirección dpd@dipsegovia.es y
atenderá sus dudas de manera
confidencial.



También le invitamos a visitar la informa-
ción sobre la Oficina de Protección de
Datos para las Entidades Locales de la
Provincia de Segovia (OPDEL):
[www.dipsegovia.es/plan-de-asistencia-de-
proteccion-de-datos](http://www.dipsegovia.es/plan-de-asistencia-de-proteccion-de-datos)

"Protegiendo datos, protegiendo personas"

Ayuntamiento adherido al Plan de Asistencia de Protección de Datos



¿CÓMO SE PROTEGEN SUS DATOS EN SU AYUNTAMIENTO?



www.dipsegovia.es/plan-de-asistencia-de-proteccion-de-datos

¿CÓMO SE PROTEGEN SUS DATOS EN SU AYUNTAMIENTO?



LA PROTECCIÓN DE DATOS, UN DERECHO FUNDAMENTAL

La protección de los datos personales es un derecho fundamental reconocido en la Constitución Europea y por nuestro Tribunal Constitucional. En este sentido, el compromiso de los ayuntamientos y del resto de entidades locales con la ciudadanía debe alcanzar un correcto tratamiento y seguridad de sus datos personales.



EL PLAN DE ASISTENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

La Diputación de Segovia ha aprobado un Plan de Asistencia de Protección de Datos para los municipios de nuestra provincia. Este Plan incluye la creación de una Oficina de Protección de Datos (OPDEL), para ayudar a los ayuntamientos y otras entidades locales con el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.



EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)

Su Ayuntamiento ha designado un Delegado de Protección de Datos, al cual puede formular las posibles preguntas que tenga en materia de protección de datos. Para ponerse en contacto con él, envíele un correo electrónico a la dirección dpd@dipsegovia.es.



SUS DERECHOS

Como ciudadano, usted tiene unos derechos de protección de datos. Así, por ejemplo, puede solicitar a su Ayuntamiento que le informe acerca de qué datos tiene sobre usted y para qué los necesita, o que los rectifique cuando considere que son inexactos.



SU COMPROMISO ES MUY IMPORTANTE

Su concienciación y compromiso activo con su derecho a la protección de datos es muy importante. La garantía de sus derechos empieza por usted mismo: infórmese y no dude en preguntar aquello sobre lo que tenga dudas.

**"Protegiendo datos,
protegiendo personas"**



Sensibilización: campañas para la ciudadanía



Metodología de trabajo

Soporte documental y asistencia jurídica

- Las herramientas digitales son un pilar básico para la consecución de los objetivos del Plan. Destaca especialmente la **«Zona Exclusiva de la OPDEL»**, una biblioteca virtual privada con documentación actualizada periódicamente y accesible las 24 horas, los 365 días del año.
- **Asistencia directa:** la OPDEL asiste a los municipios resolviendo consultas, creando documentación *ad hoc* y redactando «Notas informativas» que dan respuesta a cuestiones jurídicas complejas y recurrentes.
- De forma complementaria, el Portal de Internet de la Diputación ofrece catálogos en abierto de **«conceptos básicos»** y **«preguntas frecuentes»** en materia de protección de datos.



Difusión y formación

Cultura de la protección de datos y de la ciberseguridad

- La celebración de jornadas y seminarios, presenciales y en formato *online*, constituye otro elemento muy valioso para el fomento y normalización de una cultura de cumplimiento en los municipios de la provincia, recordatorio de obligaciones y resolución de dudas generales.
- En este ámbito, sobresalen las **sesiones anuales de la OPDEL para las entidades locales de la provincia de Segovia** y las acciones de difusión y formación desarrolladas a través de la Escuela de Gestión y Buen Gobierno (EGyBG), dirigidas tanto a cargos públicos como al personal municipal.
- Asimismo, cabe señalar la realización, en colaboración con la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), de acciones formativas específicas en materia de protección de datos y privacidad.



El Plan de la Diputación fue **galardonado en 2023** por la AEPD, con el «Premio a la Proactividad y Buenas Prácticas en el Cumplimiento del RGPD y la LOPDGDD (Modalidad B: Sector público)»



Un Plan que está vivo

Estrategia de seguimiento y supervisión

- El Plan de asistencia es un plan que está vivo y mantiene un carácter dinámico.
- En 2025 se desarrolló una **acción provincial** para analizar la situación real de las entidades adheridas al Plan de Asistencia en relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos personales, marcando el inicio de una **estrategia de supervisión continua**.
- Esta acción forma parte, asimismo, de las funciones básicas que la OPDEL tiene asignadas como DPD de las entidades locales adheridas al Plan.



Asistencia en materia de IA Responsable

Guía sobre el buen uso de la IA

- La Administración debe abogar por un uso lícito, ético, seguro, fiable, transparente y sostenible de la Inteligencia Artificial (IA): una auténtica «IA Responsable».
- Con el objetivo de orientar en esta materia a los cargos públicos y al personal de las entidades locales de la provincia, la Diputación ha editado la guía «Buen uso de la IA: Un enfoque responsable para las entidades locales».
- Esta publicación, que cuenta con una tirada de 1.000 ejemplares físicos, está también disponible en formato digital a través del Portal de Internet de la institución provincial.



Descargable en: <https://www.dipsegovia.es/uso-de-inteligencia-artificial-en-el-sector-publico>



Próximos pasos

Anexo a la guía sobre el buen uso de la IA

- La Diputación ya está trabajando en la elaboración de un **anexo de carácter práctico** a la guía sobre el buen uso de la IA.
- La finalidad de este anexo es dotar a las entidades locales de la provincia de Segovia —especialmente aquellas que presentan una estructura técnica y organizativa más limitada— de una hoja de ruta básica para el cumplimiento del Reglamento europeo de Inteligencia Artificial, a través de pautas de actuación claras y sencillas.

II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS



24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA

#SAMGRANADA2026

Diputación de Barcelona

Municipio 360: soporte integral en la gestión de la transparencia local de la provincia de Barcelona

Gabinet d'Innovació, Integritat i Transformació Digital Local



II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE
ASISTENCIA A
MUNICIPIOS

Conectando la Administración del futuro.

24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA

#SAMGRANADA2026

Municipio 360



Mapa de servicios





II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE
ASISTENCIA A
MUNICIPIOS

Conectando la Administración del futuro.

24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA

#SAMGRANADA2026

En que consiste

Recurso DIBA

A través del Catálogo de servicios de la Diputación de Barcelona



Catàleg de serveis

Àrea de Bon Govern, Assistència Local i Cohesió Territorial | GOVERNS DIGITALS

[Inici](#) / [Catàleg de serveis](#) / [Cercador](#) / [Resultats cerca](#) / [Recurs](#)

Millora de la transparència i l'accés a la informació pública

CODI 442460 ☒ EN TERMINI



A quien va dirigido: destinatarios

A través del Catálogo de servicios de la Diputación de Barcelona

- Ayuntamientos de municipios de hasta 20.000 habitantes
- Consejos Comarcales
- Entidades municipales descentralizadas
- Mancomunidades
- Consorcios



Por qué 360?

Asistencia transversal

- Análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento normativo
- Plan de trabajo a seis meses vista Taller de sensibilización a todo el personal de la organización
- Presentación del proyecto con personal electo
- Modelos de documentos
- Seguimiento (seis meses)





Impacto

Tiene razón de ser?



Evolución de la asistencia ofrecida por la Diputación de Barcelona





Impacto

Tiene razón de ser?

Asistencias

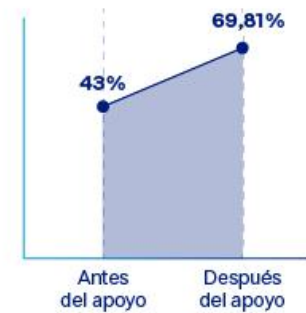


Solicitudes por recurso



Promedio de cumplimiento normativo en transparencia

2022, 2023, 2024





Más allá del recurso

- Itinerario de formación en gobierno abierto y buen gobierno
- Otros recursos que se ofrecen
- Dijous GoMunicipal
- Comunidad Virtual
- Haz-lo fácil!



II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS



24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

**PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA**

#SAMGRANADA2026

Participación con el público

Queremos compartir opiniones



Instructions



Ir a

www.menti.com

Introduce el código

4795 5844



O utiliza el código QR

II CONGRESO NACIONAL 2026



SERVICIOS DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS



24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA

#SAMGRANADA2026

Preguntas para los ponentes



Diputación
de Granada



II CONGRESO NACIONAL 2026



**SERVICIOS DE
ASISTENCIA A
MUNICIPIOS**

Conectando la Administración del futuro.

24 | 25

DE SEPTIEMBRE DE 2026

**PARQUE DE LAS
CIENCIAS - GRANADA**

#SAMGRANADA2026

Muchas gracias